

BUIN, 25 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 242 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 196**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don Ítalo Pérez Galaz, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Modificación de Convenio** de Implementación Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Buin – Barrio Manuel Plaza.

4.- La **Providencia N° 889**, de fecha 18 de Enero de 2018, ingresada por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a través del cual remite la Resolución Exenta N° 3551/2017, que aprueba la modificación del convenio de implementación, Barrio Manuel Plaza, Programa Recuperación de Barrios.

5.- La **Resolución** del Administrador Municipal(S) donde se instruye decretar de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la **Resolución Exenta N° 3551** de fecha 27 de Diciembre de 2017, emitida por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la modificación del convenio de implementación, Barrio Manuel Plaza, Programa Recuperación de Barrios; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. IWR. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MINVU\Obra de Confianza Manuel Plaza Prog. Quiero Mi Barrio.doc